

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 377

27 de febrero de 2025

Presentado por la señora *Soto Aguilú*

Referido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA

LEY

Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1033.18 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de aumentar de dos mil quinientos (\$2,500) dólares a cuatro mil quinientos (\$4,500) dólares la partida correspondiente a la exención contributiva por dependientes por individuo dispuesta en la Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico ha estado experimentando la inflación más alta habida en los pasados cuarenta años. Razones ofrecidas tales como los efectos causados por la pandemia y la más reciente guerra en Ucrania, entre otros conflictos –que ha disparado los precios del petróleo–, han golpeado las economías de todo el mundo y han contribuido en un aumento de la inflación. Los consumidores han visto un aumento sin precedentes en el costo de vida y, por consiguiente, un empobrecimiento constante que afecta severamente su poder adquisitivo y que tiene un efecto directo en la baja en natalidad que enfrenta la Isla. Cada día resulta más costoso sostener una familia y proveer las necesidades básicas para nuestros dependientes.

Según el Índice de Precios al Consumidor, se estimó un incremento de 4.3% en los pasados 12 meses. Acorde al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, dicha

alza es la mayor registrada desde el 2008. Entre las áreas principales que reflejaron esta alza se encuentran: transportación, alimentos, entretenimiento, educación y cuidado médico.

Conforme a varios estudios, entre ellos, uno reportado por la revista Forbes Centroamérica, se indicó que, entre los países de Latinoamérica, Puerto Rico es donde más costoso sale adquirir la canasta básica de alimentos.

A su vez, y atado a este tema, para el año 2021 se registraron solo 18,439 nacimientos, la cifra de natalidad más baja en la historia de Puerto Rico—cifra que continúa disminuyendo al presente. La inflación que afecta a la Isla ha contribuido grandemente a que muchos de nuestros jóvenes hayan emigrado en edades productivas y reproductivas.

A partir de los años contributivos comenzados a partir del 31 de diciembre de 2003, la exención por cada dependiente dispuesta en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, era de mil seiscientos (1,600) dólares. A partir del 31 de diciembre de 2007 la exención por cada dependiente fue aumentada a dos mil quinientos (2,500) dólares, manteniéndose esa misma cuantía al presente. A modo de ejemplo, y conforme al *U.S. Bureau of Labor Statistics*, un artículo que en el año 2007 tenía un costo de \$2,500.00 para el año 2023 el mismo artículo tendrá el costo aproximado de \$3,700.00.

La inflación que se registra es el responsable del aumento de precios que experimentamos y que incide a su vez en los cambios poblacionales que enfrentamos. Buscar remedios viables e inmediatos para contrarrestar los efectos de la inflación y sus secuelas es un deber de esta Asamblea Legislativa.

Conforme un comunicado de prensa publicado el 1 de marzo de 2022 por el Departamento de Hacienda, los recaudos de diciembre 2021 superaron cifras del mismo mes del año anterior en \$57 millones y lo acumulado en seis meses en \$558 millones.

**Ingresos Netos al Fondo General
Diciembre
(Años Fiscales, en millones de \$)**

Conceptos	Recaudo Actual			Proyección	Recaudos vs. Proyección
	2020-21 ¹ ("cash basis")	2021-22	Dif.		
Total Bruto	1,243.2	1,315.9	72.7	997.3	318.6
Reserva	(64.0)	(79.7)	(15.7)	(79.8)	0.1
Total Neto	1,179.2	1,236.2	57.0	917.5	318.7
					-
Individuos	183.2	211.4	28.2	162.0	49.4
Corporaciones	321.3	323.8	2.5	257.4	66.4
Retenida a no residentes	34.6	42.2	7.6	28.7	13.5
IVU	251.8	291.0	39.1	224.5	66.5
Foráneas (Ley 154)	109.4	61.5	(47.8)	74.8	(13.2)
Bebidas alcohólicas	22.7	33.7	11.0	26.2	7.5
Cigarrillos	10.9	8.5	(2.3)	12.7	(4.1)
Vehículos de motor	67.8	67.9	0.1	51.7	16.2
Arbitrios de ron	11.1	5.3	(5.8)	16.2	(10.9)
Otros	166.5	190.8	24.3	63.4	127.4

Departamento de Hacienda. (2022). Recaudos de diciembre 2021 superan cifras del mismo mes del año anterior en \$57 millones y lo acumulado en seis meses en \$558 millones. Recuperado de: <https://hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/sala-de-prensa-virtual/comunicados-de-prensa/recaudos-de-diciembre-2021-superan-cifras-del-mismo-mes-del-ano-anterior-en-57-millones-y-lo-acumulado-en-seis-meses-en-558-millones>.

En lo que a la partida de recaudos por individuos respecta, para el periodo de julio a diciembre, los recaudos por concepto de individuos excedieron el estimado en 22.9 por ciento o \$191.1 millones. Los ingresos en los primeros seis meses del año fiscal corriente superaron en 23.1 por ciento o \$192.4 millones, lo recaudado durante el mismo periodo del año fiscal 2021.

Ingresos Netos al Fondo General
Julio a Diciembre
(Años Fiscales, en millones de \$)

Conceptos	Recaudo Actual			Proyección	Recaudos vs. Proyección
	2020-21 ¹ ("cash basis")	2021-22	Dif.		
Total Bruto	5,550.2	5,714.7	164.5	4,775.5	939.2
Reserva	(360.0)	(446.2)	(86.2)	(446.3)	0.1
Total Neto	5,190.2	5,268.5	78.3	4,329.2	939.3
Individuos	1,030.3	1,024.9	(5.4)	833.7	191.1
Corporaciones	1,040.1	1,067.8	27.7	824.1	243.7
Retenida a no residentes	168.2	247.3	79.1	141.7	105.6
IVU	995.1	1,101.6	106.5	906.2	195.4
Foráneas (Ley 154)	728.7	639.3	(89.4)	744.7	(105.4)
Bebidas alcohólicas	137.0	152.6	15.6	132.0	20.6
Cigarrillos	50.9	49.2	(1.7)	59.9	(10.8)
Vehículos de motor	294.8	326.6	31.9	245.8	80.8
Arbitrios de ron	150.4	152.5	2.1	137.1	15.4
Otros	594.7	506.8	(87.9)	303.9	202.8

Departamento de Hacienda. (2022). Recaudos de diciembre 2021 superan cifras del mismo mes del año anterior en \$57 millones y lo acumulado en seis meses en \$558 millones. Recuperado de: <https://hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/sala-de-prensa-virtual/comunicados-de-prensa/recaudos-de-diciembre-2021-superan-cifras-del-mismo-mes-del-ano-anterior-en-57-millones-y-lo-acumulado-en-seis-meses-en-558-millones>.

Es por ello, que tomando en consideración los datos previamente esbozados y la viabilidad que representan los mismos para El Pueblo de Puerto Rico, mediante la presente Ley se enmienda la Sección 1033.18(b) del "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" a los fines de equiparar al valor actual del dólar las cantidades previamente dispuestas, de manera que represente una exención contributiva real para el contribuyente en lo que a materia de dependientes respecta.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) de la Sección 1033.18 de la Ley 1-2011, según
2 enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”
3 para que lea como sigue:

4 “Sección 1033.18. – Concesión por Exenciones Personales y por Dependientes.

5 (a) En el caso de un individuo, para fines de determinar el ingreso neto se
6 admitirán como deducciones las exenciones concedidas por esta sección.

7 (1) Exención Personal. –

8 ...

9 ...

10 (b) Exención por Dependientes. –

11 (1) Concesión en general. –

12 (A) Por cada dependiente, según se define en el inciso (A) del párrafo

13 (1) del apartado (c) de esta sección, se concederá para cada año

14 contributivo del contribuyente una exención de **[dos mil quinientos**

15 **(2,500)]** *cuatro mil (4,000)* dólares.

16 ...

17 ...

18 Artículo 2. – Vigencia.

19 Esta Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2026.